

RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE ANULA LA PRUEBA PSICOTÉCNICA DEL GRUPO IV DEL 9 DE MARZO DE 2025, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DERIVADAS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2022 Y 2023, Y SE PUBLICA NUEVA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA MISMA.

El 22 de octubre de 2024, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, derivadas de las ofertas de empleo público 2022 y 2023.

Por Resolución del 7 de febrero de 2025, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicaron los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso, con indicación de las adaptaciones concedidas o denegadas, así como la fecha, hora y lugar para la práctica de los ejercicios de la fase de prueba psicotécnica.

Habiéndose detectado que, el pasado 9 de marzo de 2025 durante la ejecución de la prueba psicotécnica del Grupo IV, tuvo lugar una incidencia en el procedimiento que afectó al principio de igualdad entre los aspirantes, la Mesa de Selección ha decidido por unanimidad, para asegurar los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir este tipo de procesos, anular dicha prueba y repetirla a todos los candidatos del Grupo IV que la realizaron ese día, dado que los candidatos que no se presentaron se entienden decaídos en su derecho, tal y como recogía la Resolución de convocatoria para la realización de la misma.

De conformidad con lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 1.1.a) y l) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y siguientes del Convenio Colectivo vigente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, publicado en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de febrero de 2007,

R E S U E L V E

Primero

Anular la prueba psicotécnica realizada el 9 de marzo de 2025 de los aspirantes presentados del Grupo IV para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, derivadas de las ofertas de empleo público 2022 y 2023. Las categorías del Grupo IV afectadas son las que se detallan a continuación:



- Técnico Auxiliar Administrativo
- Técnico Cuidados Auxiliar Enfermería
- Técnico de Farmacia

Segundo

Publicar la fecha, hora y lugar para la práctica del ejercicio de la fase de prueba psicotécnica del Grupo IV, exclusivamente para los candidatos de este grupo que se presentaron el 9 de marzo de 2025, a través de la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/> en el apartado Oferta de Empleo Público (proceso selectivo identificado como OPE 2022 y 2023), y convocar a los aspirantes presentados para la realización de la prueba psicotécnica el **11 de mayo de 2025, en la Universidad Rey Juan Carlos (Campus de Alcorcón), en los Aularios I y II a las 9:00 horas.**

Los aspirantes referidos (aquellos que realizaron la prueba psicotécnica del Grupo IV el pasado 9 de marzo de 2025) podrán ver la fecha, hora y lugar de realización de la prueba psicotécnica accediendo a su Área Candidat@ y pulsando a continuación en “**ver estado**”.

Los aspirantes habrán de presentar para la realización de la prueba psicotécnica, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento oficial válido para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro. Los aspirantes que no se presenten a la realización de la prueba, se entenderán decaídos en su derecho.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación, recurso de reposición. Agotado dicho plazo no cabe interponer Recurso contra esta fase del proceso en otra fase posterior.

EL DIRECTOR GERENTE

